



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

**SOLICITUD FACTIBILIDAD TÉCNICA
EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL			R.U.T.		
DOMICILIO			FIRMA SOLICITANTE		
COMUNA		REGIÓN			
FONO FIJO		FONO CELULAR		PATENTE COMERCIAL	
CONTACTO; E-MAIL			PERSONA NATURAL O REP. LEGAL		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL					
SE ACREDITA MEDIANTE: _____					
REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA: _____					
ANTE EL NOTARIO SR(A): _____					
O BIEN, SE ACREDITA MEDIANTE OTRO INSTRUMENTO (Especificar)*: _____					
OTORGADO MEDIANTE _____ DE FECHA _____					
<small>(*) Para los efectos de Sociedades constituidas bajo el Régimen Simplificado de la Ley 20.659 de 2013, inscritas en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o bien aquellas personerías derivadas de otros actos jurídicos como un mandato especial u otro equivalente.</small>					

2. APROBACIÓN DE FACTIBILIDAD ADMINISTRATIVA.

N° DE OFICIO	FECHA

3. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR.

- Plano de recuperación ambiental (PREC) según ord. N°127 Título VIII letra a).
- Título del o los profesionales que ejecutan los planos y planes del proyecto.
- Informe de prevención de riesgos.

Además de los antecedentes necesarios para la Factibilidad Técnica que se encuentran indicados al reverso de esta solicitud.

TIMBRE DE INGRESO
OFICINA DE PARTES

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

3.1 PROYECTO TÉCNICO DE EXTRACCIÓN:

Se deberá presentar un expediente técnico (+ 1 copia) que cumpla con todos los parámetros exigidos por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas para la aprobación de extracción de áridos en Bien Nacional de Uso Público. Para mayor información puede ingresar a los siguientes links o consultar directamente en la D.O.H – MOP Región de Los Lagos: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1351-revision-de-proyectos-para-la-extraccion-de-aridos-en-cauces-naturales>

3.2 INFORME FACTIBILIDAD PARA CONSTRUC. AJENAS A LA AGRICULTURA EN EL ÁREA RURAL (IFC)

En el caso que consulte construcciones y la faena este emplazada en el sector rural de la comuna, se requiere presentar la autorización del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) dependiente del Ministerio de Agricultura. Para mayor información puede ingresar a los siguientes links o consultar directamente en el SAG provincial: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2182-informe-de-factibilidad-para-construcciones-ajenas-a-la-agricultura-en-area-rural-ifc>

3.3 CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN EN ÁREA URBANA

En el caso que la faena esté emplazada en el sector urbano de la comuna, se requiere presentar el Certificado de Zonificación emitido por la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) de Osorno. Para solicitar a dicho certificado puede ingresar al siguiente link o solicitarlo directamente en la D.O.M.: <http://appl.smc.cl/SolicitaObras/Login.aspx?ReturnUrl=%2fDatosSolicitante.aspx>

3.4 EDIFICACIONES EN EL PREDIO (RURALES Y URBANOS)

Se requiere identificar mediante número y año todos los permisos y recepciones de las edificaciones y recepciones finales de todas las construcciones emplazadas en el predio en cuestión. Para solicitar dichos antecedentes deberá solicitar ante la D.O.M. el desarchivo del expediente técnico de la propiedad donde podrá solicitar copia de los permisos y recepciones respectivas. En el caso que las edificaciones no cuenten con los permisos de edificación y recepciones respectivas, deberá proceder a regularizarlas. Lo anterior basados en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3.5 PERMISOS AMBIENTALES

Se deberá presentar (cuando corresponda) el respectivo certificado de aprobación de la Declaratoria o del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente. Para más información puede ingresar al siguiente link o consultar directamente en la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente: <https://www.sea.gob.cl/sea/declaracion-estudio-impacto-ambiental>

3.6 PERMISOS VIALES

Se deberá presentar el respectivo certificado de autorización de acceso a un camino público emitido por la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas. Para mayor información puede ingresar al siguiente link o consultar directamente en las Vialidad provincial: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4432-autorizacion-de-acceso-a-un-camino-publico>

3.7 PLANO BATÍMETRIA LECHO FLUVIAL

Indicando el área de extracción y su emplazamiento respecto a predios colindantes, distanciamientos a otros afluentes existentes y detalle de las vías de acceso y salida al lugar de explotación.

Debe incluir:

- Firma profesional que ejecuta.
- Croquis de ubicación legible (con lugares o cruces cercanos, nombre de rutas, kilometraje, etc).
- Superficie a extraer.
- Polígono del área a extraer.
- Coordenadas de cada vértice del polígono a extraer.
- Camino de acceso al área a extraer.
- Escala numeral y escala gráfica.
- Norte geográfico.

*Téngase presente: Posteriormente a la entrega de toda la documentación solicitada en este formulario, la Municipalidad procederá a realizar las debidas consultas respecto a la pertinencia a otras entidades como JVV del sector, SERNATUR, Oficina Municipal de Turismo, Dirección de Tránsito, DOM, Dirección de Administración y Finanzas, y cualquier otro servicio o entidad que se estime conveniente. En el caso que no existan objeciones, se procederá a aprobar dicho proyecto.